

FORMATO N° 15
ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS

1	NÚMERO DE ACTA	05-2023			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
<p>En Candarave, a los 24 días del mes de abril del año 2023, en la Oficina de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Candarave, a las 08:35 am, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Formato N° 01-2023-GM-F4-AS02 encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 02-2023-CS-MPC, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR LOLOCANI EN EL C.P. SAN PEDRO, DISTRITO DE CANDARAVE, PROVINCIA DE CANDARAVE - DEPARTAMENTO DE TACNA", a fin de iniciar con el acto de ADMISIÓN, EVALUACION y CALIFICACIÓN de las ofertas correspondiente según orden de prelación, reunión que finalizó 09:45 horas de la misma fecha.</p>					
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
	Presidente	Ing. Alfredo Virgilio Conde Cahuana	Titular	X	Dependencia: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
			Suplente		
	Primer Miembro	Ing. Alejandro Gonzales Huaraguara	Titular		Dependencia: UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
			Suplente	X	
	Segundo Miembro	Bach. Lucio Eduardo Condori Vidal	Titular	X	Dependencia: SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
			Suplente		
El comité de selección deja constancia que se notificó al representante del Órgano de Control Institucional de la EPS Ilo S.A., sin embargo, éste no participó de ninguna de la sesiones de comité.					
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES				
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:					
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC		
	1	HUARCA MAQUERA BENJAMIN	10471464380		
	2	ARUNTA CONTRATISTAS S.A.C.	20325509326		
	3	NAZRA CONSTRUCTORES S.R.L.	20406330495		
	4	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	20407863250		
	5	INDUSTRIA DE MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTOS S.R.L.	20448090958		
	6	SHEYSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHEYCONSAC	20457396946		
	7	CERRADA - CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA B & A S.A.C	20490408739		
	8	MIRSO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONTRATISTAS	20520047213		
	9	"CORPORACIÓN R & V SOCIEDAD ANONIMA CERRADA" (No válido)	20532639841		
	10	OCRAM_29 GEIN SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20532656347		
	11	ORION CONTRATISTAS S.A.C.	20533028749		
	12	BASSCON CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BASSCON CONSTRUCTORES S.A.C.	20533086510		
	13	SERVICIOS GENERALES VASQUEZ CONDORI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-SERVICIOS GENERALES VASQUEZ CONDORI SAC (No válido)	20533209298		
	14	CONSTRUCTORA EL ARENAL S.A.C.	20534233532		
	15	CONSTRUCTORA ANYIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20541324926		
	16	RESPONSABILIDAD LIMITADA - D & A CONSTRUCCIONES S.R.L.	20600775309		
	17	NEYZEL CONTRATISTAS S.A.C.	20601265002		
	18	INGENIEROS Y CONSTRUCTORES QHARI SAC	20601326915		
	19	CORCAMA S.A.C.	20601500176		
	20	DELVILLAREAL E.I.R.L.	20602018297		
	21	JAY COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603582692		
	22	JSC CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES E.I.R.L.	20604069212		

**FORMATO Nº 15
ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS**

23	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA P&P E.I.R.L.	20605487085
24	MBC CONTRATISTAS & CONSULTORES GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20606092165
25	C & C EDYFICA SUR S.A.C.	20607702293
26	SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA MUSIAK S.A.C.	20608705334
27	F & A ENGINEERING GROUP S.A.C.	20609409445
28	FRECAT INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20609412926
29	CERRO BLANCO INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20609514630
30	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CCOARITE AR S.A.C.	20610394052

5	DETALLE DE LOS POSTORES		
En el día y horario señalado en las bases, se evidencia que los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE.			
Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO SAN PEDRO (Conformado por las empresas CORPORACION CANCHARANI CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CCOARITE AR S.A.C.)	21/04/2023	23:18:52
2	CONSORCIO LOLOCANI (Conformado por las empresas NEYZEL CONTRATISTAS S.A.C. y NAZRA CONSTRUCTORES S.R.L.)	21/04/2023	23:14:02

6	Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.
----------	--

7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
		<p>De la revisión de la oferta se observa que el anexo 05 Promesa de consorcio no contiene la legalización de las firmas por parte del notario a pesar que sí fueron legalizadas ya que puede apreciarse los sellos de "Jorge G. Gutierrez Diaz - Notario", además de la frase "CERTIFICACIÓN A LA VUELTA". Al respecto, se podría evaluar una eventual subsanación de oferta a través del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, sin embargo, este órgano colegiado ha considerado pertinente traer a colación lo indicado en el fundamento 50 de la RTC Nº 2328-2020-TCE-S1 donde indica: "...Dicho supuesto no aplica para documentos que fueron presentados de manera incompleta, por el mero hecho que la página o páginas omitidas contenían firmas legalizadas,(...)sino que tiene por objeto que el postor que se ve imposibilitado de realizar la legalización de las firmas hasta la fecha de presentación de ofertas , pueda realizarlo en los días siguientes, según el plazo que le otorgue el órgano evaluador; lo cual no sucede cuando el postor omite presentar parte de una promesa de consorcio en la cual se evidencia la constancia de legalización de firmas, cuando esta legalización ya ha sido realizada con anterioridad..."</p> <p>Por otro lado, es necesario indicar que dentro de las facultades de este órgano colegiado están realizar correcciones aritméticas en el supuesto de errores en el anexo 06 de la oferta económica, por lo cual, se detallan las partidas donde hubo error en el subtotal y se presenta el cálculo correcto:</p>

FORMATO Nº 15
ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS

1	CONSORCIO SAN PEDRO	Partida	Metrado	Precio Unitario	Sub total		
		01.01.02.02	1.41	950.45	1340.13		
		01.01.03.01.02	15.00	152.77	2291.55		
		01.01.03.02.01	15.00	111.54	1673.10		
		01.01.03.02.02	3.00	79.31	237.93		
		01.02.01.01	7200.98	11.39	82019.16		
		01.02.01.02	2998.21	26.24	78673.03		
		01.02.01.03	1344.07	3.67	4932.74		
		01.03.01.01	551.92	31.46	17363.40		
		01.03.02.01	11650.41	21.08	245590.64		
		01.03.03.01	46.20	70.44	3254.33		
		01.03.03.02	623.12	107.06	66711.23		
		01.03.03.03	16.80	98.00	1646.40		
		01.03.03.06	37.00	234.59	8679.83		
		COSTO DIRECTO.....				589 407.38	
		SUB TOTAL(GG,CD+UTILIDAD).....				672 978.21	
		IGV (18%).....				121 136.08	
		PRECIO DE LA OFERTA.....				794 114.29	
		<p>Por lo cual, se determina que el precio ofertado por el postor corresponde a S/ 794 114.29, monto que se encuentro dentro del límite inferior del valor referencial de la obra.</p> <p>Por lo expuesto en el primer párrafo, este órgano colegiado por UNANIMIDAD ha decidido declarar la NO ADMISIÓN de la oferta.</p>					
		<p><u>Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90 %) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10 %). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal."</p> <p><u>Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> "(...) Adicionalmente, en el caso de obras, el comité de selección declara no admitida las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial.(...)".</p>					

8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN	
Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO LOLOCANI (Conformado por las empresas NEYZEL CONTRATISTAS S.A.C. y NAZRA CONSTRUCTORES S.R.L.)	ÚNICO

9	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 01 que forma parte de la presente Acta.	

11	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES	
11.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO LOLOCANI (Conformado por las empresas NEYZEL CONTRATISTAS S.A.C. y NAZRA CONSTRUCTORES S.R.L.)
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	100 puntos
	BONIFICACIÓN POR EMPRESA O CONSORCIO CON EMPRESAS REMYPE	5 puntos
	BONIFICACIÓN POR PROVINCIA COLINDANTE	10 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	115 puntos

12	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO LOLOCANI (Conformado por las empresas NEYZEL CONTRATISTAS S.A.C. y NAZRA CONSTRUCTORES S.R.L.)	115

13	CALIFICACIÓN
Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer lugar, según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:	

**FORMATO N° 15
ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS**

5.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO LOLOCANI (Conformado por las empresas NEYZEL CONTRATISTAS S.A.C. y NAZRA CONSTRUCTORES S.R.L.)		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
	B.1	FACTURACIÓN		X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICADO	

6	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN			
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:			
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR		

1	CONSORCIO LOLOCANI (Conformado por las empresas NEYZEL CONTRATISTAS S.A.C. y NAZRA CONSTRUCTORES S.R.L.)
---	--

ACUERDO ADOPTADO	
Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD , dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.	

16	<p align="center">_____ Ing. Alfredo Virgilio Conde Cahuana Presidente Comité de Selección</p>	
	NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	<p align="center">_____ Ing. Alejandro Gonzales Huaraguara 1er Miembro Suplente Comité de Selección</p>	<p align="center">_____ Bach. Lucio Eduardo Condori Vidal 2do Miembro Comité de Selección</p>
	NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO

FIRMADO EN ORIGINAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANDARAVE
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2023-CS-MPC
CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR LOLOCANI EN EL
C.P. SAN PEDRO, DISTRITO DE CANDARAVE, PROVINCIA DE CANDARAVE - DEPARTAMENTO DE TACNA"

ANEXO N° 01
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

N°	POSTOR	PUNTAJE: FACTORES DE EVALUACIÓN			PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN	ESTADO	
		PRECIO	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN COLINDANCIA				BONIFICACIÓN REMYPE
		MÁX. 100 PTOS		10%				5%
1	CONSORCIO LOLOCANI	100	100	10	5	115	1	CALIFICADO

EVALUACIÓN DEL PRECIO	
$P_i = (O_m \times PMPE) / O_i$	CONSORCIO LOLOCANI
$O_m =$ Oferta económica más baja	S/882,283.26
$O_i =$ Oferta económica	S/882,283.26
TOTAL PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	100